

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 15-STJSL-SC-2023.

San Luis, 27 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7114/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE CARATULAS”**, con destino a dependencias de la **Primera Circunscripción Judicial**.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 6/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de febrero del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionaron ofertas de las empresas GRAFICA MAYO S.R.L. e IMPRENTA MODELO DE TOHME ELIAS JORGE A. Y TOHME MARIA PAULA S.H.

Que en actuación 21403070/23 consta evaluación de la oferta.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 21403415/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 6/2023 realizado por la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE CARATULAS”**, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 6/2023 a la Empresa GRAFICA MAYO S.R.L., CUIT 30-71125325-0, por ser la mejor Oferta económica recibida, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATROCIENTOS

TREINTA MIL (\$ 430.000,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel de escritorio y cartón; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE